

CONDICIONES Y COSTO TOTAL DEL CRÉDITO

☑ Tasa de interés :

- ◆ Anexo Adjunto (tasa de interés depende de cada producto, plazo y monto de la operación).

NOTA:

- * Las tasas se reajustan cada 90 días, en base a la tasa pasiva referencial del Banco Central del Ecuador.
- * Los pagos periódicos pueden aumentar o disminuir, de acuerdo a la tasa vigente.
- * Las tasas de interés se actualizan mensualmente.

☑ Gastos terceros:

CFN no cobra por ninguno de sus servicios.

Los gastos que debe asumir el cliente son:

- ◆ Costos por concepto de estudio de factibilidad, avalúos y estudios ambientales.

NOTA: Avalúo, el valor depende del monto del avalúo. Detalle de la tabla de honorarios disponible en la página web www.cfn.fin.ec

- ◆ Costos o inversiones adicionales, no contempladas en el Plan de Inversiones en la fase de construcción e implementación de un proyecto.

- ◆ Costos que se demanden por constitución de garantías, pólizas de seguro, bodegaje, comisiones por gestión de cobro.

NOTA: Constitución de hipotecas y/o prendas: Derecho real que grava un bien inmueble sujetándose a responder por una obligación.

NOTA: Pólizas y seguros: Es la transferencia de riesgo en el caso de un siniestro

Este gasto se mantiene anualmente por renovación de la póliza durante la vigencia del crédito

- ◆ Costos que demanden la cancelación de las garantías constituidas a favor de la CFN, por liberación total o parcial de las mismas. El trámite de liberación estará a cargo del cliente.

- ◆ Comisiones por la instrumentación de la garantía bancaria

◆ Gastos de Coactiva

| REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA | | | |
|--|---|--|--|
| HONORARIOS | | | |
| | DEPOSITARIO JUDICIAL Artículo 53.- El Depositario Judicial percibirá en calidad de honorarios por las diligencias en las cuales intervenga dentro del proceso coactivo los valores respectivos de acuerdo a la siguiente tabla: | AGENTES JUDICIALES Artículo 56.- Los agentes judiciales de los juzgados de coactiva percibirán por el o los certificados ordenados que se obtengan dentro del juicio. Los valores que constan en la siguiente tabla: | SECRETARIO ABOGADO Artículo 25.- El Juez de la coactiva designará abogados externos, quienes dirigirán e impulsarán los procesos coactivos. Por tal trabajo, percibirán como honorarios los valores correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla y calculados en base a la recuperación efectuada y contabilizada: |
| Embargo Bienes dentro del cantón | \$ 250.00 | | |
| Embargo Bienes fuera del cantón | \$ 350.00 | | |
| Embargo Bienes otras provincias | \$ 450.00 | | |
| Dentro del cantón | | \$ 100.00 | |
| Fuera del cantón | | \$ 150.00 | |
| Otras provincias | | \$ 200.00 | |
| V. Recuperado Hasta USD | | | Porcentaje Honorarios |
| \$ 1.00 | \$ 100,000.00 | | 3% |
| \$ 100,001.00 | \$ 300,000.00 | | USD 2.000 + 2,5% sobre el excedente |
| \$ 300,001.00 | \$ 500,000.00 | | USD 5.000 + 2% sobre el excedente |
| \$ 500,001.00 | En adelante | | USD 8.000 + 1% sobre el excedente |

| COBERTURAS | | TASAS % | VALOR ASEGURADO |
|-------------------------|---------------------------|---------|---|
| Incendio | | 0,18% | *El valor a asegurar dependerá del tipo de riesgo y valor de los bienes muebles e inmuebles *La periodicidad del pago de prima depende del cliente |
| Equipo Electrónico | Equipos fijos | 0,50% | |
| | Equipos móviles | 0,80% | |
| Todo riego construcción | | 0,35% | |
| Rotura de Maquinaria | | 0,35% | |
| Robo | | 0,50% | |
| Equipo y Maquinaria | | 0,50% | |
| Vida - Desgravamen | | 0,324% | |
| Vehículos | Taxis | 3,70% | |
| | Furgonetas | 2,90% | |
| | Camionetas | 3,00% | |
| | Camiones y tractocamiones | 3,00% | |
| | Buses y omnibuses | 2,00% | |
| | Volquetas y tanqueros | 4,00% | |

En la fase de instrumentación de crédito el cliente podrá conocer:

- ◆ Monto Financiado y Valor Total de los Intereses
- ◆ Monto Líquido que recibe al instrumentar la operación
- ◆ Número, Monto y Fecha de los Pagos Programados para la Cancelación del Crédito (Tabla de Amortización)

☑ Glosario de términos:

- TASA DE INTERÉS: Precio del dinero (expresado en porcentaje), ya que refleja cuánto paga un deudor a un acreedor por usar su dinero durante un periodo.
- MONTO FINANCIADO: Cantidad total del préstamo menos todos los cargos del financiamiento.
- MONTO LÍQUIDO: Valor líquido del dinero que se entrega al cliente.
- TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Es la tasa de interés para operaciones activas de crédito, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la totalidad de los cargos que la entidad aplica al cliente.
- TASA DE INTERÉS VARIABLE: Tasa de interés que no es fija y varía en función de ciertos parámetros.
- TASA DE INTERÉS MORA EN OPERACIONES ACTIVAS: Es el recargo por el atraso del pago de la cuota del préstamo más los intereses que correspondan. Corresponde 1.1 veces la tasa activa de la operación.
- GASTOS: Todo pago no recuperable y no pagadero realizado; puede ser con contraprestación o sin ella y para fines corrientes, de capital y de inversión.

| TARIFA DE SERVICIOS FIDUCIARIOS | |
|--|-----------------------------|
| | HONORARIO MÍNIMO |
| ESTRUCTURACIÓN DEL NEGOCIO | USD 1.000 |
| ADMINISTRACIÓN MENSUAL | USD 600 |
| ADMINISTRACIÓN MENSUAL (SIN ACTIVIDAD) | USD 350 |
| LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO | El último honorario mensual |